

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 004-2019-TR (03.05.2019)</p>	<p>Adecúan el Decreto Supremo N° 003- 2002- TR, establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes N°s. 27626 y 27696, que regulan la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores, a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del gobierno nacional, del gobierno regional o del gobierno local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificaron los artículos 1 y 10 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes N°s. 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores, en los siguientes términos: “Artículo 1.- De las definiciones (...) Ministerio.- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (...) Registro.- Es el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral, cuya administración y supervisión está a cargo de la Dirección General de Trabajo del Ministerio. (...).” Artículo 10.- Publicidad en el portal institucional del Ministerio La Dirección General de Trabajo publica en el portal institucional del Ministerio, con periodicidad trimestral, la relación de las entidades inscritas en el Registro, así como la relación de las entidades cuyo Registro haya sido cancelado o hubiera caducado, conforme a la información que proporcione la Dirección de Empleo y Formación Profesional o dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.” • Se incorpora el Artículo 10-A al Decreto Supremo N° 003-2002-TR : “Artículo 10-A.- Remisión de información a la Dirección General de Trabajo La Dirección de Empleo y Formación Profesional o dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo remite información estadística a la Dirección General de Trabajo sobre la emisión de constancias de inscripción y renovación en el Registro, las comunicaciones de ampliación de establecimientos, los contratos entre empresas usuarias y entidades, los contratos con los trabajadores destacados, entre otros.”
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 155-2019-VIVIENDA (05.05.2019)</p>	<p>Designan Secretaria General del Ministerio</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se designó a la señora Jessica Amelia Reátegui Veliz en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

